

A LOS SEÑORES SOCIOS DE
KLEINTURS Y REPRESENTACIONES C. LTDA.

De acuerdo con los estatutos de la compañía y en cumplimiento a los mismos, pongo a vuestra consideración, el Informe de Gerencia que corresponde al ejercicio económico por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015.

La ingresos de la empresa en el año 2015 disminuyeron con respecto a al año 2014 debido a que los servicios (LAND) de tierra fueron operados por la nueva empresa relacionada GO GALAPAGOS.

Como política de la administración que se viene aplicando de manera permanente, en este año los procedimientos adoptados para optimizar costos y gastos, han dado como resultado el haber mantenido el nivel de los costos operativos, gastos de venta y de administración similares a los del año 2014.

La utilidad del año 2015 antes de participación de empleados y del impuesto a la renta fue de US \$ 2.668.282 que representa el 27.40% del total de ingresos.

Sugiero a la Junta que el resultado neto del ejercicio del año 2015 se destine a reservas facultativas.

Las cifras que constan en los Estados Financieros, reflejan que la situación financiera de la compañía al 31 de diciembre del 2015, es razonable.

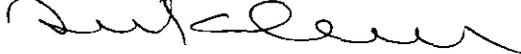
La compañía cuenta con las licencias del software y sistemas que utiliza para el desarrollo de sus actividades, como todos los años se renovó el contrato para el uso del sistema Amadeus de reserva de pasajes, alquiler de autos, hoteles y demás actividades vinculadas al servicio turístico emisor. Las actividades de la compañía no involucran más derechos de propiedad intelectual. También como en los ejercicios fiscales inmediatamente anteriores, se han mantenido y actualizado los registros de marcas, logotipos ante la autoridad nacional competente, sin que se mantengan procesos administrativos o judiciales pendientes al respecto.

También debo informar que las resoluciones adoptadas por la Junta de Socios en las diferentes reuniones mantenidas durante el año 2015, han sido implementadas con la debida oportunidad.

Las notificaciones del SRI solicitando información, recibidas durante el año 2015 han sido atendidas de manera oportuna y dentro de los plazos establecidos en dichos requerimientos de información sin que se haya generado glosas fiscales.

La aprobación de la nueva Ley Orgánica que reforma la LOREG en el mes de junio de 2015, condiciona a la empresa a que en un plazo de seis años tenga que concursar para optar por los cupos de operación en Galápagos, creemos que la compañía está capacitada para ello, sin embargo es compromiso de esta Gerencia y del personal, el de seguir aportando sus mejores esfuerzos seguir operando.

Atentamente,



MARIA A. KLEIN

Gerente General

Abril del 2016